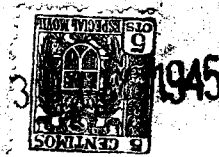


169957



PATENTE DE INVENCIÓN

por veinte años

a favor de

D. Antonio Gosalbez Ripoll, de nacionalidad española, residente en San Juan de Alicante (Alicante), Plaza de la Cruz nº 8.

P o r

"UN PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCIÓN DE UN JARABE".--

MEMORIA DESCRIPTIVA

Consiste el objeto de la presente patente de invención por veinte años en un procedimiento industrial para la obtención de un jarabe.

5 H Hasta la fecha no se conoce en el mercado jarabe que reúna las condiciones que aporta este procedimiento industrial, debido a sus peculiares condiciones y fórmula.

10 Se ha estudiado detenidamente la composición y elementos característicos de los ingredientes que entran a formar parte de este procedimiento, y se puede garantizar el resultado maravilloso de su realización así como las consecuencias de su aplicación en el uso de esta clase de jarabes.



15 Para la obtención de este jarabe se disuelve la
sacarina en agua templada, a cuya solución se le aña-
de jugo de limón, que previamente se filtra y efectuan-
do esta operación tanto la sacarina como el citado ju-
go en envases de cristal, por atacar dichos ingredien-
tes en su composición y tratamiento a los metales.

20 La cualidad de dichos ingredientes estudiados en
su función a desempeñar unidos en su debida proporción
dán el resultado apetecido de consumirse un jarabe en
extremo interesante para el fin a que son destinados.

25 Són muchas las aplicaciones de estos jarabes, pe-
ro la más importante casi, es la de bebidas gaseosas
y todas aquellas que, por su sabor, la simple sacarina
ofrece, o mejor dicho dá un paladar muy aspero y de
mal sabor, mientras que, al mezclarse con el jugo de
limón produce una solución muy agradable al ser mezcla-
da con agua carbonica.

30 Este jarabe líquido con las características de la
sacarina, agua y jugo de limón, naturalmente tambien
líquido, esta tres partes, por lo tanto de un cuerpo
solido edulcorante, al mezclarse con un cuerpo neutro
25 pero de amplitud al primero y ser luego contrarrestada
esta solución con el jugo de limón que, elimina del
anterior todas aquellas partes de aspereza y degustación
que de por sí son natas de la sacarina, llegamos al re-
sultado final de obtener por este procedimiento un jara-
be líquido que se asemeja en un todo a la combinación
40 del azucar con la sacarina.

169957

-2-



Describe suficientemente el procedimiento para llegar a conseguir y preparar este jarabe líquido de resultados eficaces en su contenido, y solo resta hacer constar la proporcionalidad de los ingredientes para obtener una unidad de dicho preparado jarabe.

En un envase de cristal se pondrá agua templada doscientos cincuenta gramos.

Sacarina seis gramos disolviendola en el anterior recipiente.

A dicha solución se le añadirá jugo de limón setecientos cincuenta gramos, filtrandose dicha composición y dando un total de un kilogramo de jarabe.

Describe suficientemente el objeto de la presente patente de invención, solo cabe hacer constar que puede ser objeto de mejoras, siempre y cuando no se altere la esencialidad de la misma.

REIVINDICACIONES

Reivindica el recurrente la propiedad y el derecho exclusivo de fabricación en España y sus dominios caracterizada esta patente de invención por veinte años, en las siguientes reivindicaciones:

1.ª Un procedimiento industrial para la obtención de un jarabe caracterizado en la preparación en un recipiente que no sea atacado por los ácidos líquidos de 250 gramos de agua templada para disolver seis gramos de sacarina.

169957

-4-



70 2^a.-- Un procedimiento industrial para la obtención de un jarabe caracterizado en que, a la composición anterior se le añade en estado natural 750 gramos de jugo de limón.

75 3^a.-- Un procedimiento industrial para la obtención de un jarabe caracterizado en que, a la composición de la reivindicación anterior se somete a filtrado debido a que el jugo de limón siempre lleva partes sólidas y residuos de limón, quedando completamente puro dicho jarabe.

80 4^a.-- Por "UN PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCIÓN DE UN JARABE".

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad de la presente memoria descriptiva.

85 Consta esta memoria de cuatro hojas mecanografiadas, foliadas y numeradas por una sola cara.

Madrid, treinta de Mayo de 1.945.

P.A.